

Circular Nro. SB-IG-2024-0075-C

Quito D.M., 30 de diciembre de 2024

Asunto: Disposiciones 31 de diciembre de 2024

Entidades de los Sistemas Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Los artículos 213 y 309 de la Constitución de la República, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en sus artículos 59, 60 y 62, numeral 7, establece que la Superintendencia de Bancos es un organismo técnico de derecho público, que efectuará la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del Sistema Financiero Nacional; y, que velará por su estabilidad y correcto funcionamiento.

Con fundamento en el artículo 201 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el Capítulo I "Horario mínimo de atención al público de las entidades de los sectores financiero público y privado", Título IV "Del funcionamiento", Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, y en virtud de la necesidad de mantener la continuidad y calidad de los servicios financieros, **el martes 31 de diciembre de 2024, se dispone a las entidades financieras públicas, privadas y de servicios auxiliares, atender en horario normal**, garantizando la continuidad de los servicios y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía a nivel nacional.

En ese contexto, queda sin efecto la Circular Nro. SB-IG-2024-0074-C de 30 de diciembre de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Verónica Gabriela Abad Molina
INTENDENTE GENERAL, (SUBROGANTE)

Referencias:

- SB-IG-2024-0074-C

Copia:

Magister
Antonieta Guadalupe Cabezas Enriquez
Superintendente de Bancos, Subrogante

Magister
Luz América Goyes Zavala
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, (E)

Magister
Luis Alfredo Reasco Burbano
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Circular Nro. SB-IG-2024-0075-C

Quito D.M., 30 de diciembre de 2024

Magister
Ramón Eduardo Cazañas Vera
Intendente Regional de Cuenca

Magister
Danilo Enrique Icaza Ortiz.
Intendente Regional de Guayaquil (E)

Magister
Alexandra Guadalupe Solórzano García
Intendente Regional de Portoviejo (E)

gl